

Bogotá, 20-08-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20255350473331

Fecha: 20-08-2025

Señora
Gladys Navas Parra
Gerente
Inversiones Glana Ltda
gerencia@glana.com.co

Asunto: Respuesta radicado No. 20255340716412 del 25/06/2025

Respetada Señora Gladys:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual remite derecho de petición donde manifiesta:

- “1. Suspensión de Términos del Proceso hasta tanto no sea enviado el expediente COMPLETO del proceso.
2. El Envío del Expediente de la Resolución No. 11189 del 17/06/2025
3. El Envío del IUIT No. 10458A.” (Sic)

En atención a su solicitud y de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre de esta Superintendencia, remitimos enlace del expediente virtual solicitado:

https://supertransporte-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/leidylopez_supertransporte_gov_co1/ERRPE4tOuQtKkKenjU8iA00BeKqfFjxHj0MDNjKpAhZd8Q?e=mFxfgal

Así mismo, es menester indicarle que esta entidad le otorga el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente oficio, para que cumpla con la etapa procesal correspondiente (descargos).

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,



Daniela Peñaloza Mejía (rc)
Directora Administrativa

Anexos: copia digital expediente virtual en una carpeta comprimida.
Copia: Inversiones Glana Ltda. Correo electrónico: glana1@hotmail.com
Proyectó: Clara Gallo
Revisó: Daniela Peñaloza Mejía
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2025\Respuesta radicado No. 20255340716412.docx